

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.264/2016

Decreto número 14/16. Delegación de competencias

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de la ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 36 del

Reglamento Orgánico Municipal, y tener que ausentarme por motivos laborales, he resuelto:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día 25 al 27 de abril de 2016, ambos inclusive, en el Tercer Teniente de Alcalde don Genaro Garrido López.

Segundo. Comunicar la presente resolución a don Genaro Garrido López, remitir edito al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a 11 de abril de 2016. El Alcalde, firma ilegible. Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.